

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-283791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 9.00
Córdobas Oro

AÑO XCVIII

Managua, Viernes 16 de Junio de 1995

No. 112

SUMARIO

	Pag
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Acuerdo Presidencial No. 122-95.- Ascensos.....	2057
Acuerdo Presidencial No. 123-95.- Cartas Credenciales.....	2057
Acuerdo Presidencial No. 124-95.-Nombramiento.....	2058
Acuerdo Presidencial No. 125-95.-Nombramiento.....	2058
Acuerdo Presidencial No. 126-95.- Nombramiento.....	2058
Acuerdo Presidencial No. 127-95.-Conceder Orden General José Dolores Estrada, Batalla de San Jacinto, en el Grado de Gran Cruz.....	2058
Acuerdo Presidencial No. 128-95.-Conferir Plenos Poderes.....	2059
MINISTERIO DE GOBERNACION	
Estatutos de la Asociación Consejo de Ancianos de Monimbó.....	2059
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales.....	2062
Incorporación Profesional.....	2065
MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO	
Registro Marca de Fábrica y Comercio.....	2066
Registro Marca de Servicio.....	2074
Registro Señal de Propaganda.....	2074
SECCION JUDICIAL	
Subastas.....	2074
Títulos Supletorios.....	2075
Reposición de Bonos.....	2077
Revocación de Poder.....	2078
Guardador Ad-Litem.....	2078
Declaratoria de Herederos.....	2078

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

ASCENSOS

ACUERDO PRESIDENCIAL No.122-95

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Ascender a Tercer Secretario de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos de América, a la Señora **Corina García de Doyle**, Agregado con Funciones Consulares de esa Misión Diplomática.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

CARTAS CREDENCIALES

ACUERDO PRESIDENCIAL No.123-95

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que habiendo recibido a las nueve y treinta de la mañana del día dieciseis de Mayo de 1995, de manos del Excelentísimo Señor **Augusto Kwesi Yankey** las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Ghana en la República de Nicaragua, expedidas en Accra, por el

Presidente Excelentísimo Señor Jerry Jonh Rawlines

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

Arto.1.-Reconocer al Excelentísimo Señor Augusto Kwesi Yankey, en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Ghana en la República de Nicaragua, efectivo a partir de las tres de la tarde del día diecisiete de Mayo de 1995, en que presentó a la Cancillería las Copias de Estilo.

Arto.2.-Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Arto.3.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.124-95

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política y el Decreto Presidencial No.22-93,

ACUERDA:

Arto.1.-Nómbrese al Reverendo Francisco Javier Llasera S.J., Miembro del Consejo Directivo del Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria (INTA), en sustitución del Doctor Noel Zúniga Arana. Queda en posesión de su cargo a partir de esta fecha.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día de hoy. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.125-95

El Presidente de la República de Nicaragua, en

uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Nombrar al Señor Luc Hellebuyck Cónsul Honorario de Nicaragua en la ciudad de Gent, Bélgica.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del primero de Junio de mil novecientos noventa y cinco. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, el día primero del mes de Junio de mil novecientos noventa y cinco. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.126-95

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Nombrar al Doctor Erich Vélchez Asher Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Sultanato del Estado de Omán, con residencia en Nueva York, N.Y. Estados Unidos de América.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, el día primero del mes de Junio de mil novecientos noventa y cinco. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

CONCEDER LA ORDEN GENERAL JOSE DOLORES ESTRADA, BATALLA DE SAN JACINTO EN EL GRADO DE GRAN CRUZ

ACUERDO PRESIDENCIAL No.127-95

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que el Señor Don Mariano Fiallos Oyanguren, se ha destacado en su labor al servicio de la Patria como Presidente del Consejo Supremo Electoral.

II

Que sus encomiables esfuerzos han coadyuvado a la voluntad de todos los nicaragüenses por el fortalecimiento de la Democracia en nuestro país.

III

Que dichos esfuerzos merecen el especial reconocimiento de nuestro pueblo y Gobierno.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto.1.-Conceder la Orden General José Dolores Estrada, Batalla de San Jacinto en el Grado de Gran Cruz, al Señor Doctor Don Mariano Fiallos Oyanguren, Presidente del Consejo Supremo Electoral.

Arto.2.-Comunicar el presente Acuerdo al Señor Doctor Don Mariano Fiallos Oyanguren Presidente del Consejo Supremo Electoral.

Arto.3.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los seis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cinco. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

CONFERRIR PLENOS PODERES

ACUERDO PRESIDENCIAL No.128-95

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Conferir Plenos Poderes al Ingeniero José A. Ley Lau, Director del Instituto Nicaragüense de Energía (INE) para que en dicha calidad suscriba en nombre del Gobierno de Nicaragua la Declaración de intenciones para la Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la implementación conjunta dirigida a la Reducción de Emisiones de Gases Productores del Efecto Invernadero entre el Gobierno de los Estados Unidos de America y los Gobiernos de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panama, Miembros de la Alianza para el Desarrollo Sostenible, a realizarse el día 9 de Junio en curso en la ciudad de San José,

Costa Rica.

Arto.2.-La transcripción del presente Acuerdo autoriza amplia y suficientemente al Ingeniero José A. Ley Lau, para proceder de conformidad.

Arto.3.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los ocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cinco. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION CONSEJO DE ANCIANOS DE MONIMBO

Reg. No. 3369 - R/F 968333 -Valor C\$ 315.00

Certificación

La Suscrita Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.

Certifica

Que bajo el número 2, de la página cero catorce a la página cero veintiuno del Tomo, del Libro Segundo de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la Asociación Consejo de Ancianos de Monimbo.

Conforme resolución de autorización del día diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Sub- Comandante Lissette Tórres Morales Directora Departamento de Registro y Control de Asociaciones Ministerio de Gobernación

ASOCIACION CONSEJO DE ANCIANOS DE MONIMBO

ESTATUTOS

Capítulo

Naturaleza, Objeto, Domicilio y Duración

Arto. 1.- La Asociación denominada Consejo de Ancianos de Monimbo, es una Asociación civil, sin fines de lucro, sin orientación política, autónoma, capaz de

adquirir derechos y contraer obligaciones. Constituida por nicaragüenses, cuya Personalidad Jurídica le fue otorgada por la Asamblea Nacional de conformidad con las leyes vigentes del país.

Arto. 2.- La Asociación tendrá por objeto orientar espiritualmente al pueblo indígena de la fraternidad entre sus miembros, evitando los conflictos; representar la raza aborígen, velar por el cementerio del pueblo indígena de Masaya, trabajar en programas comunales que favorezcan al pueblo indígena, avisar con el bongo y las campanas la convocatoria del pueblo ante cualquier siniestro o desgracia natural. Dar a conocer a la juventud esta institución y las tradiciones indígenas.

Arto. 3.- El domicilio o sede legal de la Asociación, será la ciudad de Masaya, y de duración indefinida.

Arto. 4.- La Asociación podrá disolverse en la forma y por las causas que señale su acta constitutiva, los presentes estatutos y de acuerdo a las leyes vigentes del país.

Capítulo II

Patrimonio

Arto. 5.-El capital Social de la Asociación, estará conformado por el aporte de sus socios, sea éste en bienes o servicio; la cooperación de los simpatizantes y amigos de la Asociación. Las donaciones que procedan de instituciones nacionales o extranjeras, públicas o privadas. También forman parte de su capital social todos los bienes y derechos que obtengan a título oneroso o gratuito por cualquier acto o contrato que ejecuten, personas naturales o jurídicas que compartan los objetivos que inspiran esta Asociación, y demás excedentes derivados de operaciones si los hubieran.

Arto. 6.-Para la consecución de sus objetivos la Asociación podrá celebrar y ejecutar todos los actos civiles administrativos o de cualquier otra índole que estime necesario y sean conducentes para la realización de sus fines. Podrá entre otros actos vender, hipotecar, enajenar o gravar toda clase de bienes, así como aceptar o repudiar herencias, legados o donaciones, comprar, gestionar judicialmente, así como celebrar toda clase de contratos, ejecutar los demás actos jurídicos que de acuerdo su finalidad la ley le permite.

Capítulo III

De los Miembros

Arto. 7.- La Asociación está integrada por el Consejo de Ancianos de Monimbó y pueden ser miembros las personas naturales o jurídicas que se identifiquen con

los principios y objetivos de la Asociación y que sean aceptados por el Consejo de Ancianos, quien es el único que puede aprobar tal ingreso.

Arto. 8.-La Asociación podrá reconocer u otorgar las siguientes calidades de miembros: Fundadores, activos y honorarios.

- a) Son fundadores el Consejo de Ancianos.
- b) Son activos los que se incorporen de la comunidad de Monimbó y contribuyan con las obligaciones de la Asociación.
- c) Con honorarios los que hagan una notable contribución a los fines y objetivos de la Asociación y merezcan tal calidad otorgada por el Consejo de Ancianos.

Arto. 9.-Son obligaciones de los miembros: Cumplir con los estatutos, reglamentos y acuerdos que se tomen en la Asociación; contribuir materialmente con la Asociación; asistir a las asambleas generales de la Asociación; aceptar y cumplir con diligencias, cargos o comisiones que le fueran encomendado.

Arto. 10.-Son derechos de los miembros:

- a) Elegir los órganos de gobierno de conformidad con las tradiciones indígenas y el presente estatuto.
- b) Elegir a la Junta Directiva de la Asociación.

Arto. 11.-El carácter de miembro se extingue por:

- a) Muerte, renuncia, exclusión motivada por la Junta Directiva y ratificada en la Asamblea General

Capítulo IV

De los Organos de Gobierno

Arto. 12.- Son órganos de gobierno de la Asociación, la Asamblea General que la integran:

- 1) El Consejo de Anciano de Monimbó, en pleno.
- 2) La Junta Directiva.

Arto. 13.-La convocatoria para las reuniones de cada Asamblea General, se hará convocando debidamente a todos sus miembros, quien deberá contar con la mayoría de ellos.

Arto. 14.-Todos los miembros tienen derecho a asistir a las Asambleas debidamente convocados, bien sean ordinarias o extraordinarias. Tendrán derecho al voto

únicamente los miembros activos.

Arto. 15.- Tanto en asambleas ordinarias como extraordinarias, se considerará que hay quórum cuando estén presentes la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones se adoptarán con la simple mayoría de ellos.

Capítulo V

Del Consejo de Ancianos

Arto. 16.- El Consejo de Ancianos de Monimbó, como máximo organismo de decisión, queda conformado de la siguiente manera: Alcalde de Vara; Suplente de Alcalde de Vara; Abanderado Número Uno; Abanderado Número Dos; Tamborero; Suplente de Abanderado Número Uno; Suplente de Abanderado Número Dos; Suplente del Tamborero; y Secretario del Consejo.

Capítulo VI

De la Junta Directiva

Arto. 17.- La Junta Directiva estará integrada por los siguientes cargos: El Alcalde de Vara o Presidente; El Suplente de Alcalde de Vara o Vice-Presidente; Un Secretario y un Tesorero.

Arto. 18.- La Asociación será dirigida y administrada por la Junta Directiva la que durará en sus cargos el tiempo señalado por la Asamblea General, pudiendo ser reelecta.

Arto. 19.- La reelección de la Junta Directiva, se efectuará en la primera sesión de la asamblea general de miembros y concluirse cada período señalado por la Asamblea general.

Arto. 20.- La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- a) Estructurar e implementar la política de la Asociación;
- b) Adquirir los derechos y contraer todas aquellas obligaciones referentes al desarrollo y desenvolvimiento de la Asociación;
- c) Aprobar los presupuestos de la Asociación y sus modificaciones;
- d) Nombrar los comités que estime conveniente;
- e) Presentar los informes de labores, balances a la Asamblea General Ordinaria, así como cualquier asunto que requiera la aprobación de dicho órgano.

Arto. 21.- El Presidente de la Asamblea General, que es el Alcalde de Vara, tiene las siguientes atribuciones: Representar legalmente a la Asociación en actos judiciales y extrajudiciales y ante los organismos con los que debe tratar la Asociación, dentro y fuera del país; velar por los fines y objetivos de la Asociación de conformidad con las atribuciones indígenas y las disposición de este Estatuto; presidir las sesiones de la Junta Directiva o cualquier acto oficial de la Asociación. A falta del Presidente, ejercerá sus funciones el Vice-Presidente.

Arto. 22.- Son atribuciones del Tesorero, custodiar el patrimonio de la Asociación; velar responsablemente por los fondos y mantener un adecuado registro de los mismos.

Arto. 23.- El Secretario es el órgano de comunicación de la Asociación y llevará acta y registro de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

Capítulo VII

Ejercicio Económico y Balance General

Arto. 24.- Los ejercicios económicos de la Asociación se iniciarán el 1 de Enero, y terminará el 31 del mes de Diciembre de cada año. Se practicará un balance y se formulará un estado de resultado que será presentado a la Junta Directiva y a la Asamblea General.

Arto. 25.- Lo no previsto en el presente Estatuto, así como cualquier ambigüedad que resultare de su texto, será resuelto por la Junta Directiva, serán de efecto inmediato pero deberán ser refrendadas por la Asamblea General.

Arto. 26.- La Asociación se extinguirá por los votos de las dos terceras partes de sus miembros fundadores y activos en Asamblea General Extraordinaria, y por las causales que señale la ley.

Arto 27.- En caso de disolución de la Asociación, la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, determinará la forma de liquidar y el destino que se dará al capital de la misma. En todo caso, los excedentes después de canceladas las obligaciones, deberán ser destinados a instituciones sin fines de lucro, con objetivos similares a los de la Asociación.

Arto. 28.- La reforma de los presentes Estatutos, podrá hacerse en convocatoria a la Asamblea General en la cual deberán estar presentes la mayoría de sus miembros activos y los fundadores.

Se aprueban estos Estatutos por todos los miembros de la Asociación y leídos se encuentran conforme, se ratifican y firmamos, menos los Asociados Miguel Téllez

Escobar, Julio González Pavón, Alonso González Téllez, Pablo Jalina Suce, Rosalío Pérez Hernández, Alejandro González Hernández y Gerardo José Durán Soto, por ignorar hacerlo, pero a ruego de ellos lo hace el señor Lorenzo López Velásquez, mayor de edad, casado, chofer y de este domicilio.

Masaya, quince de marzo de mil novecientos noventa y tres. Humberto Ortíz . Salinas Juan Ramón Jiménez López ,Lorenzo López Velásquez

El Suscrito Notario Público de la República de Nicaragua, con domicilio y residencia en esta ciudad, debidamente autorizado para cartular por la Corte Suprema de Justicia, durante el quinquenio que expirará el quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco, Certifica y dá fe que las firmas que anteceden y que dicen " Humberto Ortíz Salinas.- Juan Jiménez L. Lorenzo L. V." son auténticas y fueron puestas en mi presencia de su puño y letra por sus firmante, señores Humberto Ortíz Salinas, Juan Ramón Jiménez López y Lorenzo López Velásquez, firmando este último a ruego de los señores Miguel Téllez Escobar, Julio González Pavón, Alfonso González Téllez, Pablo Jalina Suce, Rosalío Pérez Hernández, Alejandro González Hernández y Gerardo José Durán Soto, en virtud de no saber firmar. En fé de lo antes dicho, firmamos la presente razón de autenticación a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Dr. Ramón Soza Leyton Abogado y Notario Asociación Consejo de Ancianos de Monimbó Presentado por el señor Humberto Ortíz Salinas, a las diez y treinta minutos de la mañana del día dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, junto con una copia la que razono y devuelvo a los interesados. Sub-Comandante Lissette Torres Morales Directora Departamento de Registro y Control de Asociaciones Ministerio de Gobernación

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE NICARAGUA

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 3378 - R/F 968351 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería,

Certifica

Que bajo el Número 224 página 112, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la

Construcción y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

República de Nicaragua, América Central.

Por Cuanto:

El Señor Carlos Alberto Carrión Cruz. natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua., ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el ~~graso~~ correspondiente

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de Ingeniero Civil para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco. Rector de la Universidad.- Ing. Arturo Collado Makdonado.-Secretario General Ing. Aldo Urbina Villalta.-Decano de la Facultad Ing. Bernardo Calvo Rojas.-

Es conforme Managua, ocho de Marzo de 1995.- C. Sánchez.-Director de Registro.

Reg. No- 3376 - R/F 787919 - Valor C\$ 40.00
Complemento No. 968336 Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de UNAN,

Certifica

Que a la página 188 Tomo I del libro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto

Verónica Margarita López Moreno ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Químicas

Por Tanto:

Le extiende el título de Licenciada en Farmacia y Química para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden,

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Rector de la Universidad Ernesto Medina S.-El Secretario General Ramón Guevara Ríos.

Es conforme León, 26 de Diciembre de 1994.-
Gonzalo Alvarado Acetuno.-Director

Reg. No- 3552 - R/F 919466 - Valor C\$40.00
Complemento No. 968480 Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de UNAN,

Certifica

Que bajo número 949 página 485 Tomo IV del Libro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud "Perla María Norori" que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto

La Señorita Marcia Marina Guido Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud "Perla María Norori" todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el título de Enfermera Profesional para que goce de las Prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden,

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco El Rector de la Universidad Ernesto Medina S.-El Secretario General Ramón Guevara Ríos.

Es conforme León, 18 de Mayo de 1995.-Gonzalo Alvarado Acetuno.-Director

Reg. No- 3553 - R/F 920297 - Valor C\$40.00
Complemento No. 968484- Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 176 Tomo III del libro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto

Marta Guillermo Ruiz Oconor ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología

Por Tanto:

Le extiende el título de Cirujano Dentista para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden,

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.- El Rector de la Universidad Ernesto Medina S.-El Secretario General Ramón Guevara Ríos.

Es conforme, León, 24 de Abril de 1995.-Gonzalo Alvarado Acetuno.-Director

Reg. No- 3576 - R/F 968493 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que bajo número 945 página 483 Tomo IV del Libro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud "Luis Felipe Moncada" que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto

La Señora Norma del Socorro Sánchez Navarro, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud "Luis Felipe Moncada" todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el título de Enfermera Profesional para que goce de las Prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden,

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua.

gua, a los veintisiete días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco El Rector de la Universidad Ernesto Medina S.-El Secretario General Ramíro Guevara Ríos.

Es conforme, León, 27 de Abril de 1995.-Gonzalo Alvarado Acetuno.-Director

Reg. No- 3577 - R/F 968499 - Valor C\$45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de Unan,

Certifica

Que bajo número 265 Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Medicas que este departamento lleva a su cargo se inscribió el título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto

El Doctor Alberto Santiago Tórrez Munoz ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas

Por Tanto:

Le extiende el título de Especialista en Medicina Interna para que goce de las Prerrogativas que legalmente le conceden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- El Rector de la Universidad Ernesto Medina S.-El Secretario General Ramíro Guevara Ríos.

Es conforme Managua 4 de mayo de 1995.-Gonzalo Alvarado Acetuno.-Director

Reg. No- 3578 - R/F 921199 - Valor C\$40.00
Complemento No. 968496 Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de UNAN,

Certifica

Que bajo número 947 página 484 Tomo IV del Libro de Títulos de graduados en la Escuela de Agricultura y Ganadería que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto

El Señor Octavio José Rocha Pérez, Natural de Santo Domingo , Departamento de Chontales, República de Nicaragua ha aprobado en la Escuela de Agricultura y Ganadería todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el título de Técnico Superior en Agronomía para que goce de las Prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden,

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco .-El Rector de la Universidad Ernesto Medina S.-El Secretario General Ramíro Guevara Ríos.

Es conforme, León, 27 de Abril de 1995.-Gonzalo Alvarado Acetuno.-Director

Reg. No- 3579 - R/F 920272 - Valor C\$40.00
Complemento No. 968510 Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 195 Tomo I del libro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto

Rosario de Fátima Mairena Mátus, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Químicas

Por Tanto:

Le extiende el título de Licenciada en Farmacia y Química para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden,

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- El Rector de la Universidad Ernesto Medina S.- El Secretario General Ramíro Guevara Ríos.

Es conforme León, 24 de Abril de 1995.-Gonzalo Alvarado Acetuno.-Director

Reg. No.- 3328- R/F 968252 -Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo el Folio No. 948 Partida No. 1889 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

María Eugenia Rodríguez Salazar Natural Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Humanidades todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Psicología para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. El Rector de la Universidad P. Adán Cuadra S.J. El Secretario General P. Alvaro Argüello S. J. El Decano de la Facultad Lic. Vidaluz Meneses

Es conforme, Managua do de Marzo de 1995.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana

INCORPORACION PROFESIONAL

Reg. No. 3550 - R/F 968465 -Valor C\$ 45.00

Certificado

En relación a la solicitud de la Doctora Patricia Lorena Carrasco Miranda, de nacionalidad Nicaragüense, de Incorporación de Título de Médico Cirujano y Partero, otorgado por la Universidad Autónoma de Puebla México, el 30 de Septiembre de 1992, y para los efectos contemplados en los artículos 7,10,15 y 17 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua,

Certifica

Que en sesión ordinaria número veintinueve, del día y seis de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de Doctor en Medicina y Cirugía, de la señora Patricia Lorena Carrasco Miranda. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud el Consejo de la Facultad de Ciencias Médicas y no habiéndose hecho observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. William Genet Barberena Secretario General

Certificación

La suscrita Directora de Registro y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, Certifica que: El Título de Doctora en Medicina y Cirugía de la señora Patricia Lorena Carrasco Miranda y el Certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua Inscripción No. 160, Folio 214, 215, Tomo, I, Managua, seis de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. Rosario Gutiérrez Ortega Directora

Reg. No- 3418 - R/F 968413 -Valor C\$ 45.00

Certificado

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de Médico y Cirujano, presentada por el Doctor Sergio Raúl López Cruz, de nacionalidad nicaragüense, mismo que fue otorgado por la Universidad de San Carlos, Guatemala, el 13 de mayo de 1976 y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, 15 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua,

Certifica:

Que en sesión ordinaria número diez y siete del miércoles tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de Doctor en Medicina y Cirugía, del Señor Sergio Raúl López Cruz. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud el Consejo de la Facultad de Ciencias Médicas y no habiendo observaciones,

el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. William Genet Barberena
Secretario General

Certificación

La suscrita Directora de Registro y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, Certifica que el Título de Doctor en Medicina y Cirugía del señor Sergio Raúl López Cruz Certificado de incorporación, fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No. 177, Folio, 237, 238, Tomo I, Managua, 16 de Mayo de 1995.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.
Rosario Gutiérrez Ortega Directora.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

REGISTRO MARCA DE FABRICA Y COMERCIO

Reg. No. 3423 - R/F 968265 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado, Roche, Consumer Health (Worldwide) Ltd., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"TRANSIPEG"

Clase:(5)

Presentada: 02-05-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 05-Mayo-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3424 - R/F 968266 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado, Zeneca Limited., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"GRAMOXONE SUPER"

Clase:(5)

Presentada: 02-05-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 05-Mayo-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3425 - R/F 968267 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado, Connector Set Limited Partnership., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"K'NEX"

Clase:(28)

Presentada: 02-05-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 05-Mayo-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3426 - R/F 968269 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado, Laboratoires Sarget, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"SARGENOR"

Clase:(5)

Presentada: 02-05-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 05-Mayo-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg.No.3427- R/F 968270- Valor C\$72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., Apoderado Compagnie D' Exploitation de Boisson Rafrachissantes, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio

"OASIS"

Clase:(32)

Presentada:4-6-92

Opónganse

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 7 de Noviembre -94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 2

Reg.No.3430- R/F 968273- Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., Gestor Oficioso, Acrilex Tintas Especiais S/A., Brasileña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"ACRILEX"

Clase:(16)

Presentada:10-5-94

Opónganse

Registro Propiedad Industrial.- Managua,13-Febrero-95.- Rosa A. Ortega C- Registrador.

3 2

Reg.No.3431- R/F 968274- Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., Apoderado
Compañía Numar S.A. Costarricense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio.

“D' OROFRIT”

Clase:(29)

Presentada:27-9-94

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,7
de Noviembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 2

Reg. No. 3432 - R/F 968275 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado,
McCormick & Company, Incorporated., Estadounidense
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“SILVER MEDAL”

Clase:(30)

Presentada: 24-08-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 05-
Septiembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3433 - R/F 968276 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado,
The Upjohn Company, Estadounidense solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

“KAOPEC”

Clase:(5)

Presentada: 27-09-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 22-
Febrero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3434 - R/F 968277 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado,
The Upjohn Company, Estadounidense solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

“DRAMAZINE”

Clase:(5)

Presentada: 27-09-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 22-
Febrero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3435 - R/F 968278 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado,

The A. Benckiser GmbH., Alemana solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

“WHITE MUSK”

Clase:(3)

Presentada: 27-09-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 05-
Enero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3436 - R/F 968279 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado,
Joh. A. Benckiser GmbH., Alemana solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

“TRIBE”

Clase:(3)

Presentada: 27-09-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 05-
Enero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3437 - R/F 968280 - Valor C\$ 72.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado, Joh.
A. Benckiser GmbH., Alemana solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

“PREFERRED STOCK”

Clase:(3)

Presentada: 27-09-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 05-
Enero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3438 - R/F 968281 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado,
Growseed Aktiengesellschaft., Liechtenstein., solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

“TREX”

Clase:(30)

Presentada: 27-09-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 07-
Noviembre -94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3439 - R/F 968282 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado,
Growseed Aktiengesellschaft., Liechtenstein., solicita

Registro Marca Fábrica y Comercio:

"SOLANO"

Clase:(30)

Presentada: 27-09-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 07-
Noviembre -94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3440 - R/F 968288 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado,
Growseed Aktiengesellschaft., Liechtenstein., solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

"CHUNKYS"

Para proteger: Gomas de Mascar, Caramelos.

Clase:(30)

Presentada: 27-09-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 27-
Octubre -94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3441 - R/F 968289 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado,
Growseed Aktiengesellschaft., Liechtenstein., solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

"BOOMER"

Clase:(30)

Presentada: 27-09-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 07-
Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3442 - R/F 968290 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado,
Growseed Aktiengesellschaft., Liechtenstein., solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

"BANG BANG"

Clase:(30)

Presentada: 27-09-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 07-
Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3443 - R/F 968291 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado,

Nokia Corporation, Finlandia, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"NOKIA"

Clase:(9)

Presentada: 14-12-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 05-
Enero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3453 - R/F 968310 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado,
Mars, Incorporated., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

"STARBURST"

Clase:(29)

Presentada: 14-12-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 05-
Enero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3454 - R/F 968311 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado,
Laboratorios Le Roy" Sociedad Anónima de Capital
Variable., Mexicana solicita Registro Marca Fábrica y
comercio:

"SLASTOMEDIC"

Clase:(10)

Presentada: 09-02-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 21-
Abril-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3455 - R/F 968312 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado,
Laboratorios Le Roy" Sociedad Anónima de Capital
Variable., Mexicana solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

"ELASTOMEDIC"

Clase:(5)

Presentada: 09-02-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 21-
Abril-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3456 - R/F 968313 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado,
Unilever N.V., Holandesa solicita Registro Marca Fábrica

y Comercio:

"CHICO FRUIT"

(Se reivindica en su conjunto)

Clase:(30)

Presentada: 20-02-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 21-Abril-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3457 - R/F 968314 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., Gestor Oficioso, Suzuki Motor Corporation., Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"BALENO"

Clase:(12)

Presentada: 20-02-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 05-Mayo-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg.No.3458- R/F 968315- Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., Apoderado Ishihara Sanyo Kaisha, Ltd Japonesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"SINNEMA"

Clase:(5)

Presentada: 21-2-95

Opónganse

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 21-Abril-95.- Rosa A. Ortega C.Registrador.

3 2

Reg. No. 3459 - R/F 968316 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., Apoderado American Home Products Corporation., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"COLPRONE"

Clase:(5)

Presentada: 13-03-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 28-Abril-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3460 - R/F 968317 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., Apoderado Ceil-Comercial, Exportadora, Industrial Ltda., Brasileña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"COLORAMA"

Clase:(3)

Presentada: 13-03-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 22-Marzo-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3461 - R/F 968318 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., Apoderado British-American Tobacco Company Limited., Inglesa., solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"TUCU TUCU TUCUTU"

Clase:(34)

Presentada: 30-03-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 21-Abril-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3462 - R/F 968319 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., Apoderado Intellectual Property Holding Co., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"NATURAL ACCENTS"

(Se reivindica en su conjunto)

Clase:(3)

Presentada: 30-03-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 21-Abril-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3463 - R/F 968320 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., Apoderado CCC Acquisition Corp., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"COLE OF CALIFONRIA"

(No se reivindica el término California)

Clase:(25)

Presentada: 30-03-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 21-Abril-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3465 - R/F 968322 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., Apoderado, Unilever N.V., Holandesa,, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"I CAN'T BELIEVE IT'S NOT BUTTER"

Clase:(29)

Presentada: 02-05-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 05-Mayo-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3466 - R/F 968323 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., Apoderado, Unilever N.V., Holandesa,, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"CLEMENTE JACQUES"

Clase:(30)

Presentada: 06-04-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 28-Abril-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3467 - R/F 968324 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., Apoderado, Unilever N.V., Holandesa,, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"CLEMENTE JACQUES"

Clase:(29)

Presentada: 06-04-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 28-Abril-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3468 - R/F 968325 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., Apoderado, Yamanouchi Europe B.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"FLEMOXON SOLUTAB"
(Se reivindica en su conjunto)

Clase:(5)

Presentada: 10-05-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 22-
Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3469 - R/F 968326 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., Apoderado, Zeneca Limited., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"RELAY"

Clase:(5)

Presentada: 02-05-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 05-Mayo-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3470 - R/F 968327 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., Apoderado, Unilever N.V., Holandesa,, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"COUNTRY CROCK"
(No se reivindica el término)
"COUNTRY"

Clase:(29)

Presentada: 02-05-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 05-Mayo-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3471 - R/F 968328 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., Apoderado, Unilever N.V., Holandesa,, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"PROMISE"

Clase:(29)

Presentada: 02-05-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 05-Mayo-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3473 - R/F 968354 - Valor C\$ 144.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., Apoderado, Teva Pharmaceutical Industries Ltd., Israel, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"COPAXONE"

Protege: Una preparación farmacéutica para uso humano en el tratamiento de la esclerosis múltiple"

Clase:(5)

Presentada: 18-11-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 05-Diciembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3474 - R/F 968356 - Valor C\$ 144.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., Apoderado, Nissan Chemical Industries, Ltd, Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"SIRIUS"

Protege: Herbicidas; Pesticidas; Fungicidas para uso Agrícola y Hortícola, clase 5 Internacional.-

Presentada: 24-06-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 22-Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3476 - R/F 968358 - Valor C\$ 144.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., Apoderado, Zeneca Limited., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"RACER"

Protege: Pesticidas, herbicidas, fungicidas, insecticidas, preparaciones para destruir animales Nocivos.

Clase:(5)

Presentada: 02-05-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 05-Mayo-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3484 - R/F 968366 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado, Unilever N.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

Pepsodent

Clase:(3)

Presentada: 06-04-95

Opóngnase:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 28-Abril-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3485 - R/F 968367 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado, Diesel S.P.A., Italiana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(9)

Presentada: 08-08-94

Opóngnase:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 07-Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3486 - R/F 968368 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado, Diesel S.P.A., Italiana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(25)

Presentada: 08-08-94

Opóngnase:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 07-Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3487 - R/F 968370 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado, Diesel S.P.A., Italiana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(24)

Presentada: 08-08-94

Opóngnase:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 07-Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3488 - R/F 968371 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado,
Diesel S.P.A., Italiana, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:



Clase:(18)
Presentada: 08-08-94
Opónganse
Registro Propiedad Industrial.-Managua, 07-
Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3489 - R/F 968372 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado,
Diesel S.P.A., Italiana, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:



Clase:(16)
Presentada: 08-08-94
Opónganse
Registro Propiedad Industrial.-Managua, 07-
Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3490 - R/F 968373 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado,
Diesel S.P.A., Italiana, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:



Clase:(14)
Presentada: 08-08-94
Opónganse
Registro Propiedad Industrial.-Managua, 07-
Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3491 - R/F 968375 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado,
Woods Wire Products Inc., Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

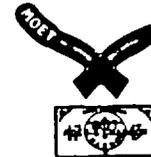
Woods

Clase:(9)
Presentada: 05-04-94
Opónganse
Registro Propiedad Industrial.-Managua, 12-Julio-
94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3492 - R/F 968376 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado,
Champagne Moët & Chandon., Francesa, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(33)
Presentada: 07-09-94
Opónganse
Registro Propiedad Industrial.-Managua, 07-
Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3494 - R/F 968379 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado,
Industrias Nabisco Cristal, S.A., Nicaraguense solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(30)
Presentada: 27-09-94
Opónganse
Registro Propiedad Industrial.-Managua, 22-
Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3495 - R/F 968380 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado, Industrias Nabisco Cristal, S.A., Nicaraguense solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(30)
Presentada: 27-09-94
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial.-Managua, 07-
Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3496 - R/F 968381 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado, Crown Japan Corporation., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(16)
Presentada: 18-11-94
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial.-Managua, 04-
Mayo-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3497 - R/F 968382 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado, Productos de Maíz y Alimentos, Sociedad Anónima., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(30)
Presentada: 20-10-94
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial.-Managua, 07-
Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3498 - R/F 968383 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., Gestor Oficioso, Souza Cruz S.A., Brasileña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



(No se reivindica el término)
"Hollywood"

Clase:(34)
Presentada: 13-03-95
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial.-Managua, 28-
Abril-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3526 - R/F 968436 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., Apoderado, Mars, Incorporated., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"RECOMMENDED BY TOP BREEDERS"

Clase:(31)
Presentada: 18-11-94
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial.-Managua, 05-
Enero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3596 - R/F 968515 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado Laboratorios Rowe, C. por A., República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"VASOCAL"

Clase:(5)
Presentada: 14-02-1995
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 26-
-Mayo-1995.-Rene Benjamín López Martínez.-
Registrador.

3 2

Reg. No. 3597 - R/F 968516 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado Laboratorios Rowe, C. por A., República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"ROLANSOLE"

Clase:(5)

Presentada: 14-02-1995

Opónganse;

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 31
-Mayo-1995.-Rene Benjamín López Martínez.-
Registrador.

3 2

 Reg. No. 3598 - R/F 968517 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado Scott Paper
Company., Estadounidense, solicita Registro de Marca de
Fábrica y Comercio:

"SCOTTELLE"

Clase:(5)

Presentada: 03-01-1995

Opónganse;

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 25
-Mayo-1995.-Rene Benjamín López Martínez.-
Registrador.

3 2

REGISTRO MARCA DE SERVICIO

 Reg. No. 3464 - R/F 968321 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., Gestor
Oficioso, DDB Needham Worldwide Inc., Estadounidense,
solicita Registro Marca Servicio:

"DDB NEEDHAM"

Clase:(35)

Presentada: 30-03-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 21-
Abril-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

 Reg. No. 3429 - R/F 968272 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado,
Enterprice Rent-A-Car Company., Estadounidense solicita
Registro Marca Servicio:

"ESPECIAL DELIVERY"
(Se reivindica en su conjunto)

Clase:(39)

Presentada: 10-05-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 25-8-
94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

REGISTRO SEÑAL DE PROPAGANDA

Reg. No. 3475 - R/F 968357 - Valor C\$ 144.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., Gestor
Oficioso, Distribuidora de Licores, Sociedad Anónima,
Guatemala, solicita Registro de Señal de Propaganda:

"EL LICOR DEL MUNDO MAYA"

Para atraer la Atención del Consumidos o usuarios
en relación a los productos de la Marca "Ron Botran" No.
18.596 C.C., Clase 33 Internacional.-

Presentada: 28-07-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 04-
Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

 Reg. No. 3477 - R/F 968359 - Valor C\$ 144.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., Apoderado,
Pepsico, Inc., Estadounidense solicita Registro Señal de
Propaganda:

"A QUE NO PUEDES COMER SOLO UNA"

Para atraer la Atención del consumidor o usuario
en relación a los productos de la Marca "Chester Cheetah

No. 27.775 C.C.,

Clase 30 Int.

Presentada: 20-10-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 07-
Noviembre 94.Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

SECCION JUDICIAL**SUBASTAS**

 Reg. No. 3587 - R/F 968511 - Valor C\$ 72.00

Diez. a.m.. veinte y seis de Julio año en curso en
este Juzgado subastará finca Rústica de (208) manzanas,
situada en Malacatoya, limitada; Oriente: Propiedad de
César Hurtado, Poniente: Bertha Urbina de Monterrey,
Norte: Damián Saravia, Sur: Celia Guerrero Urbina, No.
(20,577), Folio (13), Tomo (319), Asiento (40), Registro
Público del Departamento de Granada. Avalúo C\$
450.000.00. Estricto Contado.-

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo, Sucursal Granada,
a Roberto Espinoza Rodríguez y Gerardo Espinoza
Rodríguez.-

Juzgado Civil del Distrito, Granada, uno de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- Bernarda Cruz.- Secretaria.

3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 3205 - R/F 968071 - Valor C\$ 72.00

Pablina Tercero Cruz, solicita título supletorio urbano de cuarenta varas de ancho por sesenta varas de fondo, ubicada en la Azucenas, Río San Juan, dentro de los linderos: Norte: Calle Sur Benjamín Balladares, Oeste: Bodegas de Empresa Nicaragüense de Alimentos Básicos, Este: Benjamín Balladares.-

Opóngase.-

Publíquese tres veces consecutivas cada diez días en el Diario Oficial La Gaceta, Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan, Marzo veintiocho de mil novecientos noventa y cinco.- Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan, Marzo veintiocho de mil novecientos noventa y cinco.- R. Medrano, Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan, Secretaria.-

3 3

Reg. No. 3206- R/F 968073- Valor C\$ 72.00

Glandore Lewis de Theophile, solicita título supletorio de un lote de terreno urbano situado en la Población de Laguna de Perlas con los siguientes linderos que son: Norte: Propiedad de La Familia Zacarías, Sur: y Este: Terreno de la Familia Theophile y Oeste: Suampo de la Comunidad Indígena de Laguna de Perlas.

Opóngase.-

Dado en el Juzgado Unico del Distrito de Bluefields, a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos noventitres.- G. Robinson A.- Sria.-

3 3

Reg. No. 3207 - R/F 968076 - Valor C\$ 135.00

María Elena Hurtado Lira, solicita supletorio lotes ubicados Las Limas, jurisdicción Telpaneca a) Una Manzana de superficie.- Norte: Instituto Mujer y Comunidad, Sur: Cooperativa Venecia, Pedro de Jesús Gómez Ochoa, Este: Cooperativa Venecia, Oeste: Pedro de Jesús Gómez Ochoa.- b) Media Manzana de Superficie. Norte: Pedro de Jesús Gómez Ochoa, Oeste: Santos Hurtado, carretera en medio.-c) Veintidós varas de Largo por veintidos varas de ancho. Norte y Este: Pedro de Jesús Gómez Ochoa, Sur: María Elsa Hurtado Lira, Oeste: Santos Hurtado, Carretera en medio.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito.- Somoto, Abril 21, 1995.- Reyna de Cano., Secretaria.-

3 3

Reg. No. 3208 R/F 968085 Valor C\$ 72.00

Esperanza Mercado Placios, solicita título supletorio, de un lote de terreno urbano, Diriamba de 100.52 Mts2. Norte: Carmen Cruz, Sur: Predio Valdó, Este: Calle pública Pavimentada en medio, Mirian Rocha, Oeste: Predio Valdó.-

Opónganse.-

Juzgado Local Civil.- Diriamba, veintidós de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Sonia Saravia Gutiérrez, Juez Local Civil Diriamba.-

3 3

Reg. No. 3215 - R/F 883648- Valor C\$ 72.00

Aurora Maradiaga Viuda de Mantilla, solicita título supletorio un lote Rústico de tres y media manzana, de extensión, con casa ubicada lugar conocido "Las Nubes", jurisdicción Dipilto Nueva Segovia, linderos, Norte: Salvador López Gutiérrez, Sur: Propiedad de Carlos Blandón, Este: Quebrada de por medio Carlos Blandón, Oeste: Montaña Inculta.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. ocotal, diez y nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona O. Sria.-

3 3

Reg. No. 3223 -R/F 064566 - Valor C\$ 81.00

Hugo Rafael Duarte Espinoza, solicita Título Supletorio de un predio rústico, ubicado en el paraje Santa Rita, sobre la carretera al Rama, con una área superficial de veintitres manzanas y dos mil ochocientos seis varas cuadradas, con veinticinco de vara cuadrada y está comprendida dentro de los siguientes linderos; Norte: Predios de Domingo Alvarez, y Guadalupe Gadea, Sur: Ricardo Montiel, Oriente: Guadalupe Duarte Viuda de Hurtado.-

Opóngase término legal.-

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil, Juigalpa, quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Marco A. Jirón P. M. A.A.R. Sria.- María Dolinda Alvarado Reyes, Secretaria de Distrito Civil Juigalpa.-

3 3

Reg. No. 3224 - R/F 968118 - Valor C\$ 72.00

María Cristina Hernández Díaz, solicita supletorio urbano, banda norte esta ciudad, treinta varas de frente por treinta varas de fondo: Lindantes: Oriente: Julio Baca, Occidente: Gil Obregón, calle interpuesta, Norte: Ana Carmona, Sur: Hilda Marín de Fajardo.-

Oponerse término legal.-

Juzgado Local Unico. Camoapa, ocho mayo mil novecientos noventa y cinco.- A.Hurtado Secretaria.-

3 3

Reg. No. 3225 - R/F 968121 - Valor C\$ 72.00

Rosa del Carmen Aguilar Díaz solicita título supletorio finca rústica ubicada en la Comarca La Pintada jurisdicción de San Pedro de Lóvago, de diez manzanas de superficie, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte y Oeste: José Juan González Alemán, al Sur: Candelaria y Elida Aguilar Castillo, Callejón enmedio; y Este: Alfredo Aguilar Castillo.-

Quien pretenda derecho, opóngase.-

Dado en el Juzgado de Distrito.- Ramo Civil, Acoyapa, veintidós de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Ronald Duarte Sevilla.- Juez de Distrito de Acoyapa.- Peter Sirias B.- Srio.- Peter Sirias Bravo.- Secretario.-

3 3

Reg. No. 3226 - R/F 968122- Valor C\$ 72.00

Canuto Octavio González Taleno solicita título supletorio finca rústica ubicada en la Comarca El Zapotal jurisdicción de Santo Tomás compuesta de ochenta y tres Hectareas y tres mil trescientos treintitres metros cuadrados de superficie, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: José Dolores Taleno y Canuto Octavio González Taleno, Sur: Andres Moreno y Canuto Octavio González Taleno, Este: Benjamín Taleno González, y Oeste, José Dolores Taleno, Canuto Octavio González y Eugenio López.-

Quien pretenda derecho opóngase.-

Dado en el Juzgado de Distrito.- Ramo Civil, Acoyapa, veintidós de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Ronald Duarte S.- Peter Sirias B.- Srio.- Peter Sirias Bravo.- Secretario.-

3 3

Reg. No. 3227- R/F 968123 - Valor C\$ 72.00

María del Socorro Gutiérrez Miranda solicita Título

Supletorio finca urbana ubicada en el Barrio Sandino de Santo Tomás que mide: Diecisiete varas y media de frente por treinticinco varas de fondo, con una casa para habitación en forma de mediagua que mide: ocho varas de frente por ocho varas de fondo, Techo de zinc y Nicalit, paredes de ladrillo cuarterón y bloques de concreto, piso embaldosado y suelo, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Oficinas del INSSBI, Sur: José Vargas, Este: Lourdes Segura, calle enmedio, y Oeste: Marianela Corea.-

Quien pretenda derecho, opóngase.-

Dado en el Juzgado de Distrito. Ramo Civil, Acoyapa, veintidós de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Ronald Duarte Sevilla.- Juez de Distrito.- Peter Sirias B.- Srio.- Es conforme, Acoyapa, veintidós de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Peter Sirias Bravo.- Secretario.-

3 3

Reg. No. 3244 - R/F 873758 - Valor C\$ 75.00

Domingo Isafas Pérez Delgado, solicita título supletorio predio rústico ubicado comarca La Grecia, ésta ciudad. Lindantes: Norte: Josefa Tijerino y Rodrigo Tercero. Sur: José Campos: Oriente: Camino Enmedio, Enrique Villanueva, Poniente: Camino Enmedio Carmen Gutiérrez.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, veinticinco mayo mil novecientos noventicinco.- Esperanza Martínez, Secretaria.-

3 3

Reg. No. 3245 - R/F 873756 - Valor C\$ 144.00

Juan Altamirano Osejo, solicita título Supletorio, lote de Terreno ubicado un kilómetro hacia el Este: Villanueva de treintitres Hectáreas con 120 M2. 89 Cm. equivalente a cuarentisiete manzanas con 2072 CM, 86 décimas varas cuadradas partido en dos lote por el camino que va a Villanueva. Lindantes: Norte: Luis Gutiérrez, Sur: Isidro Peralta, Este: Virgilio Cruz, Oeste: Francisca Blandón.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, veinticinco mayo mil novecientos noventicinco.- Esperanza Martínez, Secretaria.-

3 3

Reg. No. 3246 - R/F 883521 - Valor C\$ 72.00

Natividad de Jesús Cáceres Suárez viuda de Zúniga, solicita título supletorio, unión menores hijos Darlin Bexabel y Emer Heberto Zúniga Cáceres, lote terreno ubicado valle El Zapotillo, jurisdicción Macuelizo, Nueva Segovia, siete manzanas extensión lindante: Norte: Julio Zúniga, Sur: Juan Zúniga, Este: Juan Zúniga, Oeste: Félix Figueroa.-
Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, veinte Abril mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona Ordoñez, Secretaria.-

3 3

Reg. No. 3247 - R/F 883522 - Valor C\$ 72.00

Natividad de Jesús Cáceres Suárez viuda de Zúniga, solicita título supletorio, unión menores hijos Darlin Bexabel y Emer Heberto Zúniga Cáceres, lote terreno ubicado Valle Buenos Aires, jurisdicción Dipilto, Nueva Segovia, dos manzanas extensión, lindante: Norte: Emilio Valladárez, Sur: Pedro Aguilar, Oriente, Julio Zúniga, Occidente: Juan Zúniga.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, Veinte abril mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona Ordoñez, Secretaria.-

3 3

Reg. No. 3249 - R/F 883527 - Valor C\$ 72.00

Filemón Zeledón Aguilar, solicita título supletorio, propiedad rústica San Antonio, ubicada lugar El Carrizo, jurisdicción Quilalí, Nueva Segovia, veinticinco manzanas extensión lindante: Norte: Antonio Zeledón Aguilar, Sur: Arnulfo González, Oriente: Arnulfo González, Occidente, Justo García y Pablo Meza.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, veinte Abril mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona Ordoñez, Secretaria.-

3 3

Reg. No. 3250 -R/F 883525 -Valor C\$ 72.00

Medardo Gadea Corrales, solicita título supletorios casa y solar esquineros ubicados Barrio Monseñor Madrigal Ocotál, Nueva Segovia, lindante: Norte: Mediando calle Jesús Olivas, Sur: José Alberto Centeno, Oriente: Silvia Montiel, y Occidente, Sucesores Ramón Moreno, mediando calle.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, veinte Abril mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona Ordoñez, Secretaria.-

3 3

Reg. No. 3251 - R/F 883523 Valor C\$ 72.00

Antonio Zeledón Aguilar, solicita título supletorio propiedad rústica La Mascota ubicada lugar El Carrizo, jurisdicción Quilalí, Nueva Segovia veinticinco manzanas extensión lindante: Norte: Sixto Lanuza, Sur: Filemón Zeledón Aguilar, Este: Arnulfo González, Oeste: Justo García y Pablo Meza.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, veinte Abril mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona Ordoñez, Secretaria.-

3 3

Reg. No. 3256 - R/F 968161- Valor C\$ 72.00

Bernardino Antonio Muñoz Fuertes, solicita título supletorio lote de terreno ubicado en Barrio Nuevo, San Juan del Sur: Con linderos siguientes: Norte: Calle publica: Este: Feliciano Pérez, Sur: Eugenio Gaytán y Oeste: con Carmen Delgado.-

Opónganse.-

Juzgado Unico Distrito. Rivas, diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Norma Castillo, Secretaria.-

3 3

REPOSICION DE BONOS

Reg. No. 3070 - R/F 833933- Valor C\$ 135.00

Pedro Joaquín Molina García, solicita Reposición de Bonos de Indemnización emitido por la Tesorería General de la República a su favor indentificados así: Nros. 2410, 2411, 2412, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2456, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2473, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, con fecha veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y tres, firmado por Marco A. Narváez Baca, Tesorero General de la República.- y del Ministro de Finanzas Sr. Emilio Pereyra Alegría.-

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil y del Crimen por Ministerio de Ley, a los dieciocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. Alfredo Mairena Rizo. R. Yadira Tórres M., Secretaria.- Dr. Alfredo Mairena Rizo, Juez de Distrito del Crimen y Civil por Ministerio de Ley.-

3 3

REVOCACION DE PODER

Reg.No.3355- R/F 968255- Valor C\$72.00

Delia Bendaña Espinoza de Gutiérrez, apoderada generalisima de los señores Rafael Enrique Alvarado Jarquín y Virginia Castillo Bendaña de Alvarado, avisa que el poder otorgado a favor del señor Gustavo Adolfo Alvarado Jarquín por sus mandantes ha sido Revocado mediante escritura pública. Contas en este Juzgado las diligencias del caso. Enviase el presente aviso al Diario Oficial La Gaceta para los efectos de ley.-

Managua vientosis de mayo de mil novecientos noventa y cinco.-Encaranación Castañeda Miranda Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.

3 2

GUARDADOR AD-LITEM

Reg. No. 3588- R/F 968512 -Valor C\$ 72.00

Cítese por edicto a la señora Olga Esperanza Obando de Ferrón para que comparezca y conteste la presente Juicio ejecutivo con obligación de hacer que le tiene opuesto el Dr. Carlos Luna en su carácter de apoderado General Judicial de la señora Analia Margarita Barahona Cuadra de Amor, bajo apercibimiento de nombrarle guardador Ad-Litem.-

Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cinco.- Dra. Patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.- Maritza Blandón Flores, Secretaria.-

3 2

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Reg. No. 3611 R/F 861656 Valor C\$ 36.00

Francisco Eliodoro Alvarez Ortega, solicita decláresele heredero difunta madre Mercedes Ortega Salazar o Francisca Mercedes Ortega Salazar. Bienes, Derechos Acciones.-

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, Dieciseis Mayo mil novecientos noventa y cinco.- Bernarda Cruz.-

Secretaria.-

Reg. No. 3612 R/F 920395 Valor C\$ 40.00

Santiago Anacleto Pacheco Antón, Unión hermanos: Feliciano Ramón, Petrona de la Concepción, Juana Francisca, Silvia de los Angeles, Alicia Seneida, Martha Beatriz y Pablo Roberto Todos de Apellidos: Pacheco Antón, solicitan ser declarados herederos, bienes, derechos, acciones fallecer dejara su madre: Manuela Margarita Antón Zamora.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Socorro García I., Sria.-

Reg. No. 3631- R/F 795895- Valor C\$ 27.90

Irineo Ruiz Martínez, solicitan declararse heredero de todos los bienes, derechos, acciones, sucesión intestada difunta madre: Baltazara Martínez Morales.-

Opóngase.-

Juzgado Distrito. Rivas, veinticinco, Mayo, mil novecientos noventa y cinco.- Fátima Beteta.- Sria.-

Reg. 3632- R/F 968533- Valor C\$ 24.00

El señor Filemón Simóns Jackson, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su esposa La señora Mirla Alberto Sebola.-

Interesados oponerse.-

Managua, seis de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- Dra. Patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. Claudia Alvarez Castillo, Secretaria del Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua.-

Reg. No. 3633 - R/F 36 - Valor C\$ 24.00

Adolfo Enrique Silva, mayor de edad, casado, factor de comercio, y de este domicilio solicita que se le declare heredero de su madre Juana Francisca Silva, quien fue domiciliada en Managua, ama de casa, viuda y mayor de edad.-

Interesados opónganse.-

Juzgado Primero para lo Civil de Distrito. Managua nueve de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito.- Blanca

F. de López, Secretario.-

Reg. No. 3634 - R/F 968540 - Valor C\$ 24.00

Luis Mauricio Correa Rueda, mayor de edad, soltero, comerciante y de este domicilio solicita se le declare heredero de su Padre quien fue domiciliado en Jinotepe, Carazo, Doctor en Medicina, mayor de edad, casado

Interesados opónganse.-

Juzgado Unico de Distrito.- Jinotepe, Tres de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- Oscar Danilo Barreto T. Juez Unico de Distrito de Jinotepe.-

Reg. No. 3635 - R/F 968545 - Valor C\$ 24.00

Norma del Rosario Rivera Peralta, solicita declaratoria de herederos en unión de sus hermanos: Antonia del Carmen, Paulina del Carmen Angelita del Carmen, Antonio, Delfa Rosa, Luisa del Rosario, Carlos Porfirio y Hilda del Rosario todos Apellidos Rivera Peralta. Déjase a salvo la cuarta Conyugal de la Cónyuge sobre viviente Sra. Casilda Peralta Vda. de Rivera.-

Opóngase legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, siete de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- R. Yadira Tórres, Sria.-

Reg. No. 3641 - R/F 968653 - Valor C\$ 24.00

Sabina Amador de Rener, mayor de edad, viuda, ama de casa y de este domicilio, solicita se le declare heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones, de quien en vida fuera su esposo el señor Pablo Rener Valle.-

Interesados opónganse en el término de Ley.-

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, ocho de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Blanca F. de López, Sria.-

Reg. No. 3642- R/F 065948 - Valor C\$ 14.00
Complemento-R/F 968636- Valor C\$ 10.00

Alma del Socorro Castillo Colindres, solicita se le declare única y universal heredera de todos los bienes derechos y acciones que a su muerte dejó su difunta madre Rosibel Colindres de Castillo, sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho.-

Opónganse término legal.-

Juzgado de Distrito Civil de Juigalpa, uno de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- Marco. A Jirón.- P. Castro. S. Sria.- S. Carolina Castro. S. Sria, del Juzgado de Distrito Civil, Juigalpa.-

Reg. No. 3643 - R/F 874319 - Valor C\$ 25.00

Carlos José Oviedo, solicita decláresele único y universal heredero unión hermanos Menores: Reyna Isabel María de los Angeles y Jesús Antonio, todos de apellidos Caballero Oviedo, bienes, derechos acciones fallecer dejara el señor José Angel Oviedo Díaz conocido como Angel Oviedo.

Opónganse.-

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, trece Junio mil novecientos noventicinco.- Esperanza Martínez, Sria.-

Reg. No. 3644 - R/F 065941 - Valor C\$ 35.00

Esperanza Figueroa Escobar viuda de Lacayo, solicita se le declare única y universal heredera de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su referido difunto esposo, Ronaldo Lacayo Arostegui, sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho.-

Opónganse término legal.-

Juzgado de Distrito para lo Civil de Juigalpa, siete de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- Marco. A. Jirón. P. C. Castro S. Sria.- S. Carolina Castro. S. Sria, Juzgado de Distrito Civil de Juigalpa.-

Reg. No. 3645 - R/F 968646 - Valor C\$ 24.00

Juan Bautista Sacasa Gómez, solicita se le declare heredero de los bienes, derechos y acciones que al morir dejó El señor Miguel Gómez Argüello.-

Opóngase en el Término Legal.-

Managua, trece de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- Dra. Patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo Civil del Distrito

Reg. No. 3646 - R/F 968641- Valor C\$ 24.00

Estebana Salablanca Guevara, solicita, se le declare única y universal heredera, de todos los bienes, derechos y acciones, que a su muerte dejaran sus difuntos padres Lino Salablanca y Angela Rosa García Guevara o Guevara García.-

Opónganse, término legal.-

Juzgado de Distrito para lo Civil de Juigalpa, cinco de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- Marco. A. Jirón. P. C. Castro. S. Secretaria.- S. Carolina Castro. S.- Seria. Juzgado de Distrito Civil, Juigalpa.-

Reg. No. 3647 - R/F 968669 -Valor C\$ 45.00

Los señores Haydee del Socorro Pérez, Ramiro Salomón Pérez, Félix René Umaña Pérez, Adela Encarnación Umaña Pérez, Ramón Arturo Pérez, Guadalupe Nicolasa Umaña Pérez y Freddys Ramón Umaña Pérez, solicitan ser declarados herederos unicos y universales de los bienes acciones y derechos que al morir dejara su difunta madre la señora Matilde Mercedes Pérez Cuarezma.

Interesados oponerse en tiempo.-

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua.- Managua, seis de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- Entrelíneas, Haydee del Socorro Pérez. Vale.- Dra. Patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.- Ante mí, Fabiola Marquez Guevara.-

Reg. No. 3648- R/F 968670 - Valor C\$ 45.00

Manuel de la Concepción Herrera Sánchez, conocido como Manuel Herrera Sánchez, mayor de edad, casado, negociante y de este domicilio, solciita ser declarado Heredero Universal de todos los bienes, derechos y acciones, de quien en vida fuera su señora madre Amelia Sanchez González.-

Interesados opóngase en el término de ley.-

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, doce Junio de mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.-

Reg. No. 3649 - R/F 968672 -Valor C\$ 45.00

María Delia Altamirano Gutiérrez, solicita declárasele heredera en unión de su madre María Delia Gutiérrez Valle, de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su padre y cónyuge respectivamente Damaso Altamirano Moya.

Opónganse.-

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito Civil de León, a los ocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- J. Esthella Bermejo C.- Secretaria.-

Reg. No. 3651 - R/F 968662 -Valor C\$ 24.00

Roberto Villatoro Aguila, solicita decláresele único y universal heredero, bienes, derechos y acciones que al morir dejara su padre José Pedro Villatoro Velásquez.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, seis Junio mil novecientos noventaicinco.- Esperanza Martínez, Sria.-

Reg. No. 3667 - R/F 756400 -Valor C\$ 24.00

Gema Lisbeth Pineda Flores, solicita decláresele heredera Ab-Intestato, bienes, derechos, acciones, difunta madre Norma Francisca Flores Toruño.-

Opóngase.-

Juzgado Distrito Somoto, dieciseis Mayo mil novecientos noventaicinco.- Reyna Cano. Secretaria.-

Reg. No. 3668 - R/F 968680- Valor C\$ 24.00

Rosa Argentina López Berríos solicita ser declarada heredera universal de su fallecida madre Josefa Isabel Berríos de López.

Quien se crea con igual o mejor derecho opóngase término legal.-

Juzgado Primero Civil Distrito de Managua.- Catorce de Junio mil novecientos noventa y cinco.- Antonio Aguilar Leiva.-Juez Primero Civil Distrito Managua.-

Reg. No. 3699- R/F 968712 - Valor C\$ 24.00

María del Socorro Bendaña Vega, mayor de edad, soltera, negociante y de este domicilio, solicita declarársele única y universal heredera los los bienes, derechos y acciones, que al fallecer dejara su padre Adrian Bendaña Peña.-

Opónganse.-

Juzgado Cuarto de lo Civil de Distrito, Managua treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Encarnación Castañeda Miranda, Abogado Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.-